



UNDER A 21 OFFICER'S STATEMENT - SPANISH - ORDEN DE SUSPENSIÓN/REVOCACIÓN (ADMIN PER SE) Y LICENCIA DE MANEJAR TEMPORAL

DS 367 M SP

Driver must be given a copy of this order. DMV telephone number (916) 657-0214.

LAW ENFORCEMENT AGENCY CASE NUMBER		DETENTION/ARREST DATE	FOR DMV USE ONLY		
DRIVER NAME (LAST, FIRST, MI)		DRIVER LICENSE NUMBER	COMMERCIAL? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No	STATE	Arrest Type For statistical purposes only. Check all that apply. <input type="checkbox"/> Alcohol Use <input type="checkbox"/> Cannabis Use <input type="checkbox"/> Other Drug Use
MAILING ADDRESS		STATE	ZIP CODE		
DATE OF BIRTH	SEX	HAIR	EYES	HEIGHT	WEIGHT
LICENSE: <input type="checkbox"/> Suspended/Revoked <input type="checkbox"/> Surrendered (Attached) <input type="checkbox"/> Not in Possession <input type="checkbox"/> Unlicensed					
VIOLATION: <input type="checkbox"/> 0.01% or more BAC (PAS or other Chemical Test) <input type="checkbox"/> PAS or other Chemical Test Refusal (Complete reverse) <input type="checkbox"/> 0.01% or more BAC DUI Probation <input type="checkbox"/> PAS or other Chemical Test Refusal (DUI Probation) (Complete reverse)					

Por la presente se le notifica que su privilegio de manejar un vehículo motorizado será suspendido por un año o revocado por dos o tres años a partir de 30 días de la fecha de expedición de esta orden (como se indica más abajo) y hasta que pague la tarifa de restitución y presente comprobante de responsabilidad financiera (como se indica al reverso).

Para obtener más información llame al (916) 657-0214.

LICENCIA DE MANEJAR TEMPORAL

Debe llevar consigo este documento, ya que le servirá como una licencia de manejar temporal de California. Está sujeto a las mismas clases y a todas las restricciones que su licencia de manejar permanente. **Esta licencia de manejar temporal no le brinda ningún privilegio de manejo si no tiene una licencia de manejar de California o su licencia está vencida, suspendida, revocada, cancelada o fue negada.** Se vence a la medianoche, 30 días a partir de la fecha de expedición de esta orden como se indica más abajo.

Se ha tomado esta acción conforme a las §§13353, 13353.1, 13353.2, 13388 y 13389 CVC debido a que era menor de 21 años o estaba en periodo de prueba de DUI cuando fue detenido o arrestado por manejar con una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.01% o más y:

BAC de 0.01% o más en el examen PAS o químico o al manejar con una BAC de 0.01% o más estando en periodo de prueba de DUI	Usted completó un examen preliminar de contenido de alcohol (PAS) o un examen de aliento y el contenido de alcohol en su sangre (BAC) fue de 0.01% o más o completó un examen de sangre u orina y el oficial cree que los resultados mostrarán que el contenido de alcohol de su sangre (BAC) era de 0.01% o más. Si los resultados del laboratorio muestran que su BAC es menor de 0.01%, se anulará esta suspensión o revocación. Se le volverá a expedir su licencia de manejar si no tiene otra suspensión o revocación en efecto.
Negarse a tomar el examen PAS u otro examen químico de drogas	Usted se negó a someterse o no completó un examen PAS u otro examen químico de contenido de alcohol y/o drogas en su sangre.

INFORMACIÓN SOBRE LA AUDIENCIA

TIENE **10 DÍAS** A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA NOTIFICACIÓN PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA Y DEMOSTRAR QUE LA SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN NO SE JUSTIFICA. **No se pospondrá (demorará) la suspensión o revocación, a menos que solicite una audiencia en un plazo de 10 DÍAS a partir de la fecha de expedición de esta orden y el DMV no pueda proveer una audiencia antes de que la suspensión o revocación entre en vigor y tomar una decisión.** Las audiencias se efectúan solamente para determinar los hechos tal como se describe al reverso. Su necesidad de tener una licencia de manejar no se puede considerar en la audiencia. Si desea una audiencia o tiene preguntas relacionadas con este asunto, comuníquese con el DMV al (916) 657-0214. La audiencia se llevará a cabo por teléfono a menos que solicite una audiencia en persona. **Antes de la audiencia** puede ver u obtener copias de la evidencia del departamento. **Debe solicitar copias de la evidencia del departamento por lo menos 10 DÍAS antes de la fecha establecida para el inicio de la audiencia, a fin de recibirlas antes de la fecha de la misma.** Si desea que se proporcione esta información a alguien más, debe firmar un permiso. **Tiene derecho a tener un intérprete de señas o de idiomas presente en su audiencia. Si necesita los servicios de un intérprete, favor de avisarle al DMV inmediatamente.** Durante la audiencia puede presentar testimonio oral y/u otra evidencia. El testimonio se toma bajo juramento o declaración y la audiencia se graba. Usted puede ser representado por un asesor legal o puede comparecer en su propia defensa. Es posible que se cite a comparecer al oficial que lo arrestó en este asunto si se determina que se necesita su testimonio. Si desea interrogar al oficial que lo arrestó, tiene el derecho de citarlo a comparecer. Puede citar a comparecer a cualquier otro testigo que crea le puede ayudar en su caso y tiene el derecho de contrainterrogar a cualquier testigo en su contra. Puede obtener citaciones judiciales en blanco en la siguiente dirección de Internet: <http://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/forms/formlds> o el oficial de audiencias se las puede proveer a su petición, antes de la audiencia. Usted es responsable de entregar sus citaciones judiciales y de cualquier pago asociado con testigos que requiera la ley. **Después de la audiencia** el oficial de audiencias dará los resultados y tomará una decisión.

OFFICER'S PRINTED NAME	BADGE/ID NUMBER	TELEPHONE NUMBER
VALLOE	21456	767 288 1410
AGENCY	AREA	COURT CODE (IF UNKNOWN, COURT NAME)
CHD	SPO	

did did not personally serve a copy of the Order of Suspension/Revocation to the driver.

Date 6/19/19 Signature of Arresting Officer X

ORDER SERVED BY ANOTHER OFFICER: If order was served on driver by another Officer have that officer complete this section.

I personally served a copy of the order to the driver on the date shown below:

Date / / Serving Officer's Printed Name Badge/ID Number Signature of Serving Officer X

TEMAS DE LA AUDIENCIA

Tipo de violación:

Resultados del examen químico con una BAC de 0.01% o más.

- ¿Tuvo el oficial causa justificada para creer que iba manejando un vehículo motorizado en violación de la §23136 CVC o manejando un vehículo motorizado mientras estaba en período de prueba, en violación de la §23154 CVC?
- ¿Fue detenido legalmente?
- ¿Iba manejando un vehículo motorizado siendo menor de 21 años de edad con una BAC de 0.01% o más como lo midió un dispositivo del examen preliminar de contenido de alcohol u otro examen químico?

Negarse a someterse o no completar un examen preliminar de contenido de alcohol (PAS) u otro examen químico.

- ¿Tuvo el oficial causa justificada para creer que iba manejando un vehículo motorizado en violación de la §23136 CVC o manejando un vehículo motorizado mientras estaba en período de prueba en violación de la §23154 CVC?
- ¿Fue detenido legalmente?
- ¿Se le informó que su privilegio de manejar sería suspendido o revocado de uno a tres años o sería revocado de dos a tres años si estaba en período de prueba, si no pudo completar o se negó a someterse a un examen preliminar de contenido de alcohol en la sangre u otro examen químico siendo menor de 21 años?
- ¿Se negó a someterse o no completó un examen preliminar de contenido de alcohol u otro examen químico después que se lo pidiera un oficial?

DERECHOS DE APELACIÓN

Después de la decisión de la audiencia, puede solicitar una revisión departamental por escrito en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la decisión. La tarifa de la revisión departamental es \$120. También puede presentar un mandato judicial en la corte superior de su condado de residencia para apelar la decisión del DMV en un plazo de 30 días a partir de la fecha que aparece en la parte inferior de la notificación de los resultados de su audiencia.

SANCIONES

Resultados del examen preliminar de contenido de alcohol o de otro examen químico muestran una concentración de alcohol en la sangre (BAC) de 0.01% o más o al manejar con una BAC de 0.01% o más mientras estaba en período de prueba de DUI. (§§13353.2 y 13389 CVC)

- **Cualquier delito resultará en 1 año de suspensión.**

Negarse a someterse o no completar un examen preliminar de contenido de alcohol en la sangre (PAS) u otro examen químico. (§§13353 o 13353.1 CVC)

- **El primer delito resultará en una suspensión de 1 año o en una revocación de 2 años si está en período de prueba por DUI.**
- **El segundo delito que cometa en un plazo de 10 años de otra violación por manejar bajo los efectos del alcohol y/o drogas, incluso si dicho cargo se redujo a manejo imprudente u homicidio culposo al manejar o por una violación de la §23140 CVC que resulte en una condena por manejar con una BAC de 0.05% o más siendo menor de 21 años u otra resolución administrativa por manejar con una BAC de 0.01% o más o si se negó a tomar un examen, resultará en una revocación de 2 años o en una revocación de 3 años si está en período de prueba por DUI.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se llevará a cabo automáticamente una revisión administrativa. Se le notificará por escrito solamente si se anula la suspensión o revocación. Antes que se pueda terminar la suspensión o revocación y se le expida o devuelva la licencia de manejar, debe pagar una tarifa de restitución al DMV de \$125 (§§13353.1, 13353.2 y 14905 CVC) y debe presentar comprobante de responsabilidad financiera por medio del certificado de comprobante de seguro (*California Insurance Proof Certificate*, SR 22), un depósito en efectivo de \$35,000 o una fianza de seguridad o un certificado de seguro por cuenta propia (§16430 CVC). Debe mantener el comprobante de responsabilidad financiera por tres años. Si maneja mientras su privilegio de manejar está suspendido o revocado, puede ser arrestado y si es condenado, puede ser encarcelado y/o multado, y su vehículo se puede confiscar o vender. Después de la suspensión de 30 días, puede solicitar una licencia de manejar de necesidad crítica conforme a la §13353.8 CVC sólo si completó el examen preliminar de contenido de alcohol en la sangre u otro examen químico que haya resultado en una BAC de 0.01% o más y si tiene una necesidad crítica de manejar conforme a la §12513 CVC. Solamente puede autorizarse una restricción de necesidad crítica bajo **condiciones muy limitadas** establecidas en las §§12513 y 13353.8 CVC. Dichas condiciones incluyen:

1. El conductor debe demostrar que existe una condición específica de necesidad crítica, **y que**
2. **TODOS** los otros medios de transporte son inadecuados.

El DMV no expedirá licencias restringidas de necesidad crítica a una persona menor de 21 años de edad si violó la §23136 CVC o fue condenado por otra violación de las §§23103, 23140, 23152, 23153 o 23154 CVC o las §§191.5 o 192 (c)(3) del código penal (*California Penal Code*, CPC) y si el privilegio de manejar de la persona ha sido suspendido o revocado bajo las §§13353, 13353.1 o 13353.2 CVC en ese período de diez años.

NOTA: Las violaciones a partir del 20 de septiembre de 2005, no califican para una licencia de manejar comercial restringida.

LA SUSPENSIÓN/REVOCACIÓN (ADMIN PER SE) ES INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA SANCIÓN IMPUESTA POR LA CORTE.